

GARCÍA, Caterina y GRASA, Rafael (eds.),
*Cambios en la naturaleza de la diplomacia y de la guerra
 en los cuarenta años de la sociedad anárquica de Hedley Bull,*
 Tirant to Blanch, Valencia, 2019, 240 pp.

YELENA MORÓN ORTEGA*

La obra reseñada¹ analiza la vigencia y actualidad de las herramientas de análisis ofrecidas por Hedley Bull en *The Anarchical Society: A Study of Order in World Politics* (1977)², conmemorando cuarenta años de su publicación y casi treinta del final de la Fría, contexto relevante e imprescindible para la interpretación del texto original. *La sociedad anárquica* es, indudablemente, una de las obras más influyentes dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales (RRII) y constituye el máximo exponente dentro de la corriente de la Escuela Inglesa.

Si bien es cierto que el paso del tiempo no impide su relectura, preservando la vigencia analítica y académica característica del texto en sus orígenes, cabe subrayar los silencios y ausencias de la teoría, algo que necesariamente deberá ser complementado gracias a los aportes teóricos realizados por otras corrientes dentro de la disciplina de las RRII. Dicha consideración responde a uno de los objetivos principales de la obra reseñada,

las autoras y autores tratan de analizar la vigencia explicativa y teórica del marco de análisis propuesto por Bull, así como su capacidad para dar explicación a los cambios acaecidos en la sociedad internacional durante estos últimos cuarenta años.

La relevancia de *La sociedad anárquica* radica en la propuesta teórica de una herramienta de análisis -entendida como un recurso explicativo basado en el pluralismo metodológico- para el estudio del mundo internacional dotada de una aglutinación de elementos que beben de la teoría realista en lo que se refiere a la distribución de poder, elementos extraídos del liberalismo institucionalista en cuanto a la relevancia que Bull otorga a las instituciones y organizaciones internacionales que constriñen el orden y canalizan las normas, valores, ideas y pautas de actuación de los estados. La Escuela Inglesa analiza el efecto de la anarquía —entendida como la ausencia de una autoridad a nivel internacional que regule las acciones entre los estados (Grasa, 2019:35)³— en lo que respecta al papel de las grandes potencias y las normas e instituciones en el sistema internacional, dotando de un cierto orden a las relaciones internacionales.

Bull propone una aproximación

*Yelena MORÓN ORTEGA,
 Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos por la Universidad Autónoma de Madrid

¹ La obra referida en estas páginas es consecuencia de la rigurosa selección de textos presentados al II Seminario sobre Temas de actualidad de Relaciones Internacionales, organizado por la AEPDIRI -Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales-, celebrado en Madrid el 26 de enero de 2018 en la Escuela Diplomática.

² BULL, Hedley, *The Anarchical Society: A Study of Order in World Politics*, Columbia University Press, Nueva York, 1977. Versión en español: BULL, Hedley, *La sociedad anárquica. Un estudio del orden en la política mundial*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2005. Traducido por Irene Martín.

³ GRASA, Rafael, “De la sociedad anárquica a la escuela inglesa como corriente de las relaciones internacionales: una relectura” en GARCÍA, Caterina y GRASA, Rafael (eds.), *Cambios en la naturaleza de la diplomacia y de la guerra en los cuarenta años de la sociedad anárquica de Hedley Bull*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2019, pp. 21-41.

teórica con capacidad de síntesis para el análisis de la realidad internacional y de los cambios experimentados en esta, a través de la actuación simultánea de tres esferas de interpretación: el Sistema Internacional, que responde a la lucha por el poder en términos Hobbesianos; la Sociedad Internacional, conformada por normas, valores e ideas institucionalizadas a través de las organizaciones internacionales, encargadas de limitar y reglar las pautas de actuación de los estados; y la Comunidad Internacional, trascendiendo a los actores estatales y entendida bajo el prisma cosmopolita y universal que engloba el mundo internacional.

La obra reseñada analiza los parámetros analíticos de dos de las cinco instituciones básicas propuestas en 1977 por Bull: guerra y diplomacia. A lo largo del volumen, las autoras y los autores que participan en su elaboración examinan de forma hábil los cambios experimentados por la sociedad internacional durante los últimos cuarenta años. Analizan las transformaciones sobrevenidas en la diplomacia y en el uso reglado de la fuerza, entendidas en términos bullianos como herramientas de la política exterior de los estados para el mantenimiento de las normas internacionales y la perpetuación del orden establecido bajo la sociedad internacional.

El texto trata sobre la erosión del poder y la soberanía estatal, impulsado por la proliferación en la esfera internacional de distintos actores sociales transnacionales y de organizaciones no-gubernamentales (ONG) de distinta índole, el aumento en el número —y el poder creciente— de empresas transnacionales, los efectos provocados por el avance de la globalización y del sistema capitalista neoliberal y el cambio en el rol de las superpotencias durante la post Guerra Fría, entre otros. Los citados cambios en el mundo internacional han sido en parte consecuencia de los efectos sociales y políticos que ha caracterizado el impacto de

las nuevas tecnologías y de internet en un mundo global, así como del establecimiento de regímenes internacionales conformados por instituciones y tratados en torno a múltiples asuntos que conciernen al interés común de los estados, dando como resultado una nueva geografía del poder transnacional y de la (in) justicia global.

Las condiciones relativas a la estatalidad, al orden y a la justicia sobre los que se sustentaba el mundo internacional descrito en *La sociedad anárquica*, se han visto alterados. Siguiendo a Josep Ibañez, podemos decir que nos encontramos en una sociedad postinternacional, reflejando un cambio en la configuración de normas y actores hacia una sociedad global⁴. Para la consecución de dicho objetivo, entendido como moralmente superior en palabras de Bull, es requisito impulsar innovaciones normativas de carácter cosmopolita bajo una óptica solidarista, buscando objetivos comunes al conjunto de la humanidad.

A pesar de un diagnóstico dirigido hacia un cosmopolitismo internacional y hacia la interrelación entre los nuevos actores, no hay que pasar por alto la actual prevalencia de elementos característicos de la sociedad internacional anárquica y de sus subregímenes regionales. La sociedad internacional viene determinada por normas, valores, percepciones y pautas de actuación, que como las autoras y autores han reflejado no son de igual cumplimiento para todos los integrantes de la sociedad internacional. De esta forma, Jordi Quero explica la relevancia de los elementos intersubjetivos tanto en la conformación de normas internacionales como en su aplicación, estableciéndose un principio de discriminación normativa para aquellos actores estatales que disponen de un trato preferente en lo relativo a las sanciones impuestas por las instituciones internacionales

⁴ IBÁÑEZ, Josep, "Orden, estatalidad y justicia en la política mundial del siglo XXI" en *Ibidem*, pp.43-63.

que reglan el sistema⁵.

En la misma línea, Alessandro Demurtas analiza cómo la evolución en las percepciones de los miembros de los complejos regionales depende de la institucionalización de determinados factores ideacionales, siendo un factor clave para entender la evolución histórica de los subregímenes regionales, así como los cambios de un sistema a una sociedad, y de este, a una comunidad⁶. Refleja la tensión entre la sociedad internacional y sus distintos niveles regionales, destacando la institucionalización de las relaciones de poder entre los diferentes subregímenes del mundo internacional.

La obra colectiva dedica unos capítulos a analizar el papel de las grandes potencias bajo la óptica de la Escuela Inglesa dentro de la corriente pluralista, evidenciando un cuestionamiento del carácter perpetuador del orden internacional —propio de las grandes potencias— descrito en la obra de Bull. Dicha tendencia, se ve acompañada por un incremento en los actores no estatales dispuestos a participar en la innovación normativa a escala internacional, impulsando un cambio en las lógicas de la sociedad internacional.

Por otra parte, es relevante analizar cómo el auge de problemas con relevancia transnacional, junto con la emergencia de nuevos actores y la erosión de la soberanía estatal en determinadas cuestiones, pueden confluir en un cambio en el paradigma propuesto por Bull. El rumbo de la sociedad internacional se dirige cautelarmente hacia un protomodelo de comunidad internacional, caracterizada por la emergencia de nuevos actores en el plano internacional con vocación

universalista. Estos elementos pueden impulsar la ampliación de la carta de derechos y obligaciones hacia todos los miembros del sistema, dirigiendo el futuro de la sociedad internacional hacia una óptica solidarista fundamentada sobre valores universales.

En lo referente a los cambios en la naturaleza de la diplomacia y de la guerra, la obra refleja cambios aparentes sobrevenidos a lo largo de los últimos cuarenta años. En ambos casos se evidencian cambios estructurales en relación con la aparición de nuevos actores. Ambas instituciones primarias se han visto modificadas desde una perspectiva historicista por determinantes contextuales, algo que no queda exento de relevancia en el nuevo contexto internacional de la post Guerra Fría. La economía política internacional y el auge de las nuevas tecnologías, así como la emergencia de actores de seguridad privados de corte transnacional y de factores como la delincuencia transnacional, desafían el carácter estatal de la sociedad internacional planteado por Bull, reconfigurando los patrones de actuación de las organizaciones internacionales y de los estados.

Las normas internacionales pretenden limitar la violencia armada y pacificar a los actores estatales, presentando serias limitaciones en relación con el contexto internacional contemporáneo. Estos factores de naturaleza descentralizada y desterritorializada influyen en la reconfiguración de los patrones tradicionales de actuación estatal, ya sea para evitar la guerra, para regularla o para ejecutarla, alterando los planteamientos iniciales de Hedley Bull como exponen las autoras y autores a lo largo de la obra.

La sociedad anárquica, ha demostrado disponer de un carácter flexible ante los cambios acaecidos en el orden internacional, reflejando su capacidad analítica y explicativa gracias a la actuación simultánea de elementos característicos del sistema internacional, de la

⁵ QUERO ARIAS, Jordi, "El principio de discriminación normativa en la sociedad internacional: La sociedad anárquica frente a la experiencia en Oriente Medio" en *Ibid.*, pp.65-73.

⁶ DEMURTAS, Alessandro, "La influencia de la Sociedad Anárquica en las teorías de la securitización y de los complejos de seguridad regional de la escuela de Copenhague" en *Ibid.*, pp.73-82.

sociedad internacional y de la sociedad global.

Teniendo en cuenta el reconocimiento por Bull de la jerarquización del orden internacional y de la distribución desigual del poder entre los distintos estados e instituciones, los nuevos requisitos del orden internacional requieren de la participación de los nuevos actores transnacionales y de la reconfiguración del orden internacional. Las organizaciones internacionales en cuanto a reguladoras del orden internacional no pueden omitir el cambio de paradigma, siendo necesario la institucionalización de reglas que articulen y limiten la actuación de todos los actores del sistema.

Las presentes líneas, han pretendido subrayar los principales aportes de la Escuela Inglesa recogidos en la obra colectiva coordinada por Rafael Grasa y Caterina García, reflejando cómo la teoría propuesta por Bull en 1977 dispone de flexibilidad analítica y teórica para mantener su vigencia explicativa cuarenta años después de su publicación. En suma, en la obra reseñada se destaca la proliferación de nuevos actores en la esfera internacional, la creación de regímenes internacionales formados por instituciones, normas y tratados, la influencia de internet y de las nuevas tecnologías en el mundo internacional, y los cambios provocados por la confluencia de todos estos factores —entre otros recogidos de manera detallada por el texto— sobre la naturaleza de la diplomacia y de la guerra. Cabe destacar que la reconfiguración de fuerzas que supuso la Guerra Fría ha favorecido una ampliación en la agenda de investigación de la Escuela Inglesa abriendo la teoría propuesta por Bull a nuevos enfoques y aportaciones teóricas.

Teniendo en cuenta lo expuesto y bajo una óptica optimista orientada hacia un enfoque solidarista, en términos de Bull, cabe plantearse la posibilidad de que haya llegado el momento histórico apto para que los distintos actores que confluyen en el mundo

internacional sitúen en el centro del debate el carácter transnacional de la humanidad, promoviendo el impulso de normas y pautas de comportamiento orientadas hacia la concepción solidarista de justicia. Los aportes de los enfoques feministas, de la teoría poscolonial, la teoría verde y demás enfoques emanados de la teoría crítica, reflejan las relaciones de poder y dominación presentes en el ámbito interno de los estados y extrapolan las tensiones entre los actores a escala regional o global. Cabe matizar que las contribuciones realizadas por los enfoques mencionados nos permiten cubrir las cegueras de la teoría presentada por Bull, centrando el análisis en la noción de humanidad, la cual trasciende a fronteras estatales y nos acerca al enfoque de comunidad internacional —entendida en términos bullianos— en defensa de una justicia cosmopolita expresada en términos globales, haciendo frente a los cambios en la naturaleza del mundo internacional. ●

RELACIONES INTERNACIONALES

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid, España
<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales>
ISSN 1699 - 3950

 facebook.com/RelacionesInternacionales

 twitter.com/RRInternacional

